Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00212/2022
Pieza Administrativa E Nro. 27951- - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 13/10/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 17/10/2022 14:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015-Art. 18-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en:
-Ley Pcial. Nº 1015-Artículo 18º-Inciso c)
-Decretos Pciales. Nº 674/11, Nº 2840/21 y Nº 05/22
-Resoluciones O.P.C. Nº 017/21-Anexo I-Capítulo 1.b ; Nº 202/20-Anexo IV y Nº 058/21
-Circular O.P.C. 04/22-Com.Gral. Nº 1/22-Punto 2
-Dictamen D.G.A.J.S. Nº 251/22
-Disposición 157/20-Anexo I-Punto 5.B)
Asimismo, se hace constar que se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, siendo de aplicación el Dto. Pcial. Nº 674/11-Art. 34º-Apartado 42)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1**			
>>	SERVICIO L2VPN SIMETRICOS PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE. *CAPS N°1 - 15MBPS SIMETRICOS. *CAPS N°2 - 15MBPS SIMETRICOS. *CAPS N°3 - 15MBPS SIMETRICOS. *CAPS N°4 - 15MBPS SIMETRICOS. *CAPS N°5 - 15MBPS SIMETRICOS. *CAPS N°6 - 15MBPS SIMETRICOS. *CAPS N°7 - 15MBPS SIMETRICOS. *MINISTERIO DE SALUD RIO GRANDE - 15MBPS SIMETRICOS. *POSTA SANITARIA - 15MBPS SIMETRICOS. *OFICINA DE DISCAPACIDAD 15MBPS SIMETRICOS.	24.00		
2	**Servicio de Internet. unidad**			
>>	CORRESPONDE COTIZAR: SERVICIO DE INTERNET DE 30MBPS SIMETRICOS CON IP PUBLICA FIJA, PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE *HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE.	24.00		
3	**INSTALACION DE EQUIPOS INALAMBRICOS. Pesos**			
>>	CORRESPONDE COTIZAR: INSTALACION DE SERVICIO DE INTERNET CIUDAD DE RIO GRANDE. *MINISTERIO DE SALUD (RIO GRANDE) PLAN L2VPN 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *POSTA SANITARIA PLAN L2VPN 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *OFICINA DE DISCAPACIDAD PLAN L2VPN 15MBPS FTTH SIMETRICOS.	3.00		
4	**MANO DE OBRA INSTALACION. 1**			

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00212/2022
Pieza Administrativa E Nro. 27951- - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 13/10/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 17/10/2022 14:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015-Art. 18-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en:
-Ley Pcial. Nº 1015-Artículo 18º-Inciso c)
-Decretos Pciales. Nº 674/11, Nº 2840/21 y Nº 05/22
-Resoluciones O.P.C. Nº 017/21-Anexo I-Capítulo 1.b ; Nº 202/20-Anexo IV y Nº 058/21
-Circular O.P.C. 04/22-Com.Gral. Nº 1/22-Punto 2
-Dictamen D.G.A.J.S. Nº 251/22
-Disposición 157/20-Anexo I-Punto 5.B)
Asimismo, se hace constar que se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, siendo de aplicación el Dto. Pcial. Nº 674/11-Art. 34º-Apartado 42)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	CORRESPONDE COTIZAR: MIGRACION L2VPN CIUDAD DE RIO GRANDE. *CAPS N° 1 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *CAPS N° 2 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *CAPS N° 3 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *CAPS N° 4 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *CAPS N° 5 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *CAPS N° 6 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *CAPS N° 7 MIGRACION DE L2VPN HFC 3MBPS A 15MBPS FTTH SIMETRICOS. *HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE MIGRACION DE 2 CLIENTES 16MBPS HFC A 1 CLIENTE 30MBPS FTTH	8.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00212/2022
Pieza Administrativa E Nro. 27951- - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 13/10/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 17/10/2022 14:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015-Art. 18-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en:
-Ley Pcial. Nº 1015-Artículo 18º-Inciso c)
-Decretos Pciales. Nº 674/11, Nº 2840/21 y Nº 05/22
-Resoluciones O.P.C. Nº 017/21-Anexo I-Capítulo 1.b ; Nº 202/20-Anexo IV y Nº 058/21
-Circular O.P.C. 04/22-Com.Gral. Nº 1/22-Punto 2
-Dictamen D.G.A.J.S. Nº 251/22
-Disposición 157/20-Anexo I-Punto 5.B)
Asimismo, se hace constar que se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, siendo de aplicación el Dto. Pcial. Nº 674/11-Art. 34º-Apartado 42)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 248 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. Nº 674/11 - ART. 34º - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San Martín Nº 15 - 3º Piso - 9410-Ushuaia - TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	17/10/2022 - 14:00 HRS.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º Piso - 9410-Ushuaia - TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º Piso - 9410-Ushuaia - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	DOS (2) AÑOS
Garantía de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. Nº 674/11 - ART. 34º - APARTADOS 21 - 22 - 23
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-.-

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN - COMPRA DIRECTA N° 212/2022 – RAF 525
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE
(EE N° MS-E-27951-2022)

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud,** invita a la presentación de oferta para la Contratación del Servicio de AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE TECNOLOGÍA CONECTIVIDAD CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES TDF; conforme requerimiento de la Dirección General de Salud Digital dependiente de la Subsecretaría de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información, que tramita bajo expediente electrónico N° MS-E-27951/2022, conforme las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo - 18° - Inciso c), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo 1.b) y N° 58/21; Comunicación General O.P.C. N° 01/2022 (Circular O.P.C. N° 04/22); Disposición D.G.A.F.-M.S. N° 157/2020 - Anexo I - Punto 5.B); y Dictamen D.G.A.J.S. N° 251/22.

Asimismo y de considerarse una prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, reglamentario del Artículo 36° de la Ley Pcial. N° 1015.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Corresponden las indicadas en los Renglones 1 a 4 "DESCRIPCIÓN" del formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 212/22.

(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA:

1. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa.
2. Documentación que acredite y avale al firmante del Convenio. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el servicio en representación de la Institución/Empresa y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.) (D.N.I., Poderes Especiales, etc.)
3. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
4. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
6. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
7. Documentación que acredite la exclusividad del servicio, en caso de corresponder.
8. Constancia de C.B.U.
9. Garantía de Oferta. (Conforme Decreto Pcial. N° 674/11 – Artículo 34° - Apartados 21) y 22).

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

10. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones - Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación.

11. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta al presente Anexo, modelo de la misma).

12. Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

NOTA: LA SOLA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y EL HECHO DE SUSCRIBIR LA PROPUESTA IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIEN LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

-MODELO-

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente, D.N.I. N°, en mi carácter de, vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa N°, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es:

..... de la ciudad de, código postal N° de la provincia de

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico@.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba cursar en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

.....
D.N.I.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – FORMULARIO DE COTIZACIÓN - COMPRA DIRECTA Nº 212/2022 – RAF 525

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

(EE N° MS-E-27951-2022)

-MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS-

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el señor […] D.N.I. N° […], en su carácter de […] constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: **LA EMPRESA** prestará a **LA PROVINCIA** el servicio de conectividad, entre el Hospital Regional de Río Grande y los Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Río Grande, conforme las especificaciones técnicas y de calidad con la provisión del correspondiente equipamiento, todo ello según detalle de Anexo I que forma parte integrante del presente. El servicio referido comprenderá a los Centros de Atención Primaria de Salud y establecimientos en el Anexo antes mencionado, a cuyos efectos, **LAS PARTES** acuerdan que la enumeración de los mismos es meramente enunciativa, por lo que se podrán incorporar nuevos Centros y/o establecimientos. La actividad a realizar por **LA EMPRESA** podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puede experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. **LA EMPRESA** deberá mantener informado al funcionario responsable sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: **LAS PARTES** convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la suscripción del presente; el que podrá ser prorrogado conforme normativa de aplicación mediante acuerdo de partes. ----------

CLÁUSULA TERCERA. RETRIBUCIÓN: **LA PROVINCIA** abonará a **LA EMPRESA,** por los servicios prestados, las sumas correspondientes, conforme el detalle siguiente:

- En concepto de SERVICIO L2VPN 15MBPS SIMÉTRICOS: La suma mensual de […] durante veinticuatro (24) meses. ----------
- En concepto de SERVICIO L2VPN 30MBPS SIMÉTRICOS CON IP PÚBLICO FIJA: La suma mensual de […] durante veinticuatro (24) meses. ----------
- En concepto de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INTERNET: La suma única de […]
- En concepto de SERVICIO DE MIGRACIÓN L2VPN: La suma total de […]

LA EMPRESA no tendrá derecho requerir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. -

CLÁUSULA CUARTA. FACTURACIÓN Y PAGO: **LA EMPRESA** deberá presentar la factura por los servicios profesionales prestados del PRIMERO (1°) al QUINTO (5°) día hábil del mes inmediato

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

posterior a aquel en que la actividad haya sido brindada real y efectivamente, debiendo **LA PROVINCIA**, a través del área en la que aquella brinda el servicio, conformar las facturas correspondientes, conjuntamente con un Informe/Certificación de Servicios; seguidamente procederá de acuerdo a la normativa de aplicación para el trámite de cancelación de facturas; a posteriori, remitirá los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud para la prosecución del trámite. ----------

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente: ----------

- **informaticams@tierradelfuego.gov.ar**

Con Copia a

- **facturacionminsalud@tierradelfuego.gob.ar**

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES: LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de **LA PROVINCIA** y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación de los servicios por el cual fue contratado. Asimismo, **LA EMPRESA** no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a **LA PROVINCIA.** El presente Contrato es *intuito personae*, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, bajo apercibimiento de resolver el Contrato y reclamar los daños y perjuicios que ellos ocasione. ----------

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** la hubiera autorizado expresamente. ----------

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD: Los servicios brindados por **LA EMPRESA** deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio de su actividad, asumiendo **LA EMPRESA,** la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a **LA PROVINCIA** frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. ----------

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIÓN FISCAL: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto y será de su exclusiva responsabilidad el pago de aquellos impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula TERCERA. ------

CLÁUSULA NOVENA. SEGUROS: LA EMPRESA se obliga a contratar los seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA. RESCISIÓN: LAS PARTES, podrán en cualquier momento, sin expresión de causa, rescindir el presente Contrato, notificado por escrito a la otra parte con SESENTA (60) días

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

corridos de anticipación, a fin de no alterar la organización administrativa tanto del nosocomio como de los Centros de Salud y establecimientos comprendidos en la presente tramitación, donde se prestan los servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Cualquiera de **LAS PARTES** podrán proponer a la otra, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas, pasarán a formar parte integrante del mismo. Sin perjuicio a ello **LA EMPRESA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. COMPETENCIA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente contrato, **LAS PARTES** acuerdan someterse a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo como domicilios legales, los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. ----------

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día del mes de del 2022. ----------

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES UN MODELO DE CONTRATO. DE MANERA QUE PODRÁ SER MODIFICADO –EN LO FORMAL- AL MOMENTO PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONECTIVIDAD

Extremo	Descripción	Dirección	Servicio
1	CAPS 1	Thorne N° 2055	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
2	CAPS 2	9 de Julio N° 1249	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
3	CAPS 3	Karukinka y Orozki	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
4	CAPS 4	Juan Visic N° 3077	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
5	CAPS 5	San Martín N° 2440	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
6	CAPS 6	Padre Muñoz N° 1116	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
7	CAPS 7	Facundo Quiroga y Sabin	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
8	H.R.R.G.	Ameghino N° 709	FTTH CON 30MB SIMÉTRICO
9	Ministerio de Salud	Fagnano N° 470	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
10	Posta Sanitaria	Gaviotín Sudamericano N° 25	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO
11	Secretaría de Discapacidad	Guayaquil N° 376	FTTH CON 15MB SIMÉTRICO

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD